



ACTA SESION ORDINARIA N° 082 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 03 DE MARZO DEL 2015.-



ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016



SESION ORDINARIA N° 082 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 03 DE MARZO.

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ

SRA. M^a TERESA BURGOA LEON

SR. DOMINGO LEIVA MENA

SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA

SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA

SR. LUIS CERONI GARCIA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ J.

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ

DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO M.

DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ

DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO

SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECHO AGURTO

DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES

DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL : SR. GERARDO ARELLANO V.

ENCARGADO FINANZAS DAEM : SR. CARLOS NILO QUIJADA



ILSE E. ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PRENSA

: SR. CRISTIAN MUSA PEREZ
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. JAVIER SILVA SAEZ
SR. SERGIO LARA COFRE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

: SR. RAUL MAULEN LEIVA
SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
SR.TA. ROSA GONZALEZ P.
SRA. CAMILA ORELLANA RIVERA

PUBLICO ASISTENTE

: SRA. ELIANA VASQUEZ MONJE
SRA. LUCY DOMÍNGUEZ BUSTOS
SRA. ELIZABETH BUSTOS V.
SRA. CLAUDIA BARRUETO MUÑOZ
SRA. VERONICA RIVAS S.
SRA. MARIA F. MARTINEZ DIAZ
SRA. ESTER MARTINEZ DIAZ
SRA. NICILIA RAMIREZ
SRA. ANGELICA GUAJARDO
SRA. SILVIA RETAMAL
SR. BORIS ROJAS B.
SR. DAGOBERTO RIVAS
SRA. MARGARITA GARCÍA ACUÑA
SRA. MARÍA C. ANDRADES
SR. ERASMO CONTRERAS S.
SRA. BEATRIZ SELIS VELIZ



JOSELENA KRANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PUBLICO ASISTENTE

:

SRA. EVA ORELLANA

SRA. VANESSA RECABARREN R.

SRA. MIRTA SALGADO BUSTOS

SRA. MARÍA MORAGA PALMA

SRA. MARÍA PALMA SALGADO

SRA. IRIS AMIGO ORELLANA

SRA. ANGELA TORRES AMIGO

SRA. FRANCISCA ORELLANA R.

SRA. KEREM AYALA FLORES

SRA. BARBARA OLAVE MUENA

SRA. MARISEL FAÚNDEZ H.

SRA. FABIOLA VERA RETAMAL

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 10:45 horas.

TITULO I

RATIFICACIÓN ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 45.

SR. ALCALDE: Haciendo ver que la sesión de Concejo recién pasada, se efectuó con tres Concejales, debido que las Sesiones Extraordinarias "dictan de que se puede sesionar con tres personas en casos de urgencia para que no se detenga el servicio", lo que debió ser debido a que el resto de los Concejales estaba fuera del país y el Sr. Ceroni estaba con problemas ya que tiene a su señora delicada de salud.

Agrega que los acuerdos fueron exclusivamente relacionados con el festival, los que tienen que ser ratificados en esta reunión de Concejo, recomendación que hace el Abogado Municipal.

SR. LEIVA: Manifiesta sus dudas en el sentido de que no vaya a rebotar la situación de sesionar sin quórum.

SR. ALCALDE: Responde que sin quórum correcto.

SR. LEIVA: Insiste en hacer ver, que de acuerdo a lo que se ha aprendido no corresponde que se haga Sesión de Concejo sin quorum.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





SR. ALCALDE: Responde que es una materia que está en la Ley.

SR. LEIVA: Cree que tal vez no se puede tomar decisiones cuando el Concejo no está en pleno, situación que no le queda clara, por lo que pide que Control Interno se pronuncie al respecto.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico del municipal.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Junto con saludar al Sr. Alcalde y Concejales presentes, señala que, efectivamente se produjo el problema que no había el Quórum necesario para sesionar, pero que la Ley da un quórum para sesionar que tienen que ser más de la mitad de los Concejales y un Quórum para adoptar acuerdos que es totalmente distinto, el quórum para adoptar acuerdo es también la mayoría de los Concejales, en esa instancia no se daba el quórum para sesionar pero si el quórum para tomar acuerdos, porque fue por más de la mayoría. Agrega que hay un dictamen que es el cuarenta y cinco dos ocho uno, del año dos mil diez, que habla sobre el mismo tema, que pasó en Villa Alemana, que no había el quórum para sesionar, pero para no verse interrumpido el servicio, se aplicó el principio de la continuidad del servicio, que es un principio legal, que faculta al Alcalde a sesionar sin el quórum mínimo, pero sujeto a ratificación todos los acuerdos que se hayan tomado legalmente, por ello el acuerdo fue tomado legalmente, porque cree que fueron cuatro votos y fue la mayoría.

Por todo lo anterior, todos los puntos que se sometieron en esa sesión tienen que ser discutidos entre comillas.

SR. LEIVA: Pregunta si entonces deben ser discutidos nuevamente los acuerdos.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Responde que los acuerdos deben ser ratificados.

SR. ALCALDE: Considera que los acuerdos deben ser discutidos nuevamente y votados.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita oficialmente como Secretaria Municipal, el dictamen al que se refiere el Asesor Jurídico.

SR. ALCALDE: Pide la Ley.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Solicita el Dictamen al que se refiere el Asesor Jurídico, debido a que en la página de la Contraloría, la numeración mencionada aparece otra materia.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Responde que en la Contraloría puede encontrar el dictamen por eso lo tiene que buscar por año.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILHES): Responde que solicita el Dictamen, ya que es parte de un informe del Asesor Jurídico, dirigido al Concejo.

SR. ALCALDE: Hace ver, que la Sesión de Concejo se llevó a cabo de acuerdo a la ley, donde dice "las Sesiones Ordinarias se efectuarán a lo menos tres veces al mes en días hábiles y podrán tratarse cualquier materia que sean materia del Concejo, las Sesiones Extraordinarias serán convocadas por el Alcalde o con un tercio a lo menos de los Concejales en ejercicio".

SR. VIGNOLO: Considera que de la lectura recién mencionada, está referida al número de Concejales para convocar.

SR. ALCALDE: Explica que ahora se tiene que ratificar el acuerdo según el dictamen que tiene el Asesor Jurídico.

Recuerda que en esa reunión los acuerdos estaban relacionados con el festival.

SRA. BURGOA: Agrega que también se tomaron acuerdos relacionados con los parquímetros, Gendarmería, Festival y la Iluminación de dicho evento.

SR. ARAVENA: Completa la información, señalando que también se trató materias relacionadas con el preuniversitario.

SR. CERONI: Dentro del tema de la sesión de Concejo, en análisis, se refiere a la postulación de la gente del nuevo parquímetro, situación que estuvo revisando, observando que hay multiplicaciones y sumatorias que no están correctas. Por ejemplo, cuatrocientos setenta y tres mil y está por ciento sesenta.

Desde su punto de vista hay varias cosas que están más calculadas, así como también hay un error de parte de las dos empresas que postularon.

Hace ver que "la tarifa en el anexo cuatro o cinco es cero coma cero cero cinco U.T.M. y resulta que al hacer el cálculo matemático daría doscientos quince más menos y en las bases dice que de uno a 5 parece baja y de 6 a nueve subiría, por lo tanto, daría dos diez y la empresa está por dos veinte, por ello confirma que los cálculos estarían mal".

SR. ALCALDE: Solicita que Secpla explique al Concejo.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Explica que el tema de la tarifa, efectivamente son doscientos diez, pero en los términos de referencia hablan en el anexo seis que señala que se va a cobrar entorno a las cero coma cero cero cinco U.T.M., efectivamente si uno aplica la U.T.M. del mes de Febrero son doscientos quince pesos.

SR. CERONI: Observa que son Doscientos quince coma uno.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Explica que si bien es así, efectivamente una empresa cobra doscientos veinte y la



ILSE ELENA ARANÍS VILHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





otra cobra doscientos diez, se pondera el valor, la empresa que cobra dos diez tiene mejor nota que la que cobra doscientos veinte.

Por lo tanto, la empresa que cobra dos diez, tiene un siete y la otra se ve proporcionalmente de acuerdo al valor.

Referente al tema de los anexos, el número cuatro, efectivamente dentro de las bases no indica que cuando hay un error matemático, en esos casos adicionales las empresas quedan fuera de base, ya que lo que interesa son los ítems, porque eso lo tienen que mostrar legalmente y lo que se evalúa es el ingreso que la empresa paga al Municipio, en este caso dos millones seiscientos y el otro un millón nueve, por lo tanto la licitación estaría dentro de los términos.

SRA. BURGOA: Hace ver que se le daba preferencia al que aporta más.

SR. CERONI: Considera que en las bases se dejó como en libertad como para que todo el mundo postulara y también, la postulación fue bastante rápida, se publicó el día viernes, día lunes a terreno, por ello estima no dieron la posibilidad de que más empresas llegaran.

SRA. BURGOA: Aclara que llegaron tres empresas y otra no llegó.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (PATRICIO PACHECO CASTRO): Hace ver que la ley establece los tiempos en días corridos.

SR. CERONI: Desde su punto de vista, considera que es la Municipalidad la que determina los tiempos.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que el horario que se publicó, fue a las diecisiete veintidós y la visita a terreno era el día lunes a las once de la mañana.

SR. ALCALDE: Señala que la licitación pública, a veces no se realiza, debido a situaciones de urgencia, como por ejemplo, las pinturas de los colegios, las que tuvieron que ser todas directas.

Deja en claro que él no tiene idea de las empresas participantes

En cuanto a las personas que están disconformes con las asignaciones de trabajos, ellos cuentan con las instancias pertinentes para hacer sus reclamos.

SR. LEIVA: Considera que la idea es no hayan reclamos, de tal manera que el Concejo no se vea afectado.

Deja en claro que su confianza se mantiene en la comisión evaluadora, lo que se ha permanecido en los dos períodos de gestión Alcaldicia en las que ha participado como Concejal, la que fundamenta en la honestidad y capacidades profesionales de sus miembros, por consiguiente, ha otorgado su apoyo a las propuestas presentadas; sin embargo sus dudas van por la interpretación del



JOSELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





dictamen en el que se fundamenta el Asesor Jurídico, para la realización de sesiones de concejo sin quórum, presentación que respeta y en la cual se fundamenta para apoyar la presentación que se propone de ratificar los acuerdos de la Sesión Extraordinaria N° 45.

SR. ARAVENA: Considera que dadas las explicaciones por SECPLA, que es uno de los profesionales encargados que le otorga plena confianza, apoya el ratificar los acuerdos, que se proponen.

SR. ALCALDE: Señala que se debe contar con la confianza, que es el principio de la buena fe, de lo contrario no se podría votar nada.

Hace ver que el Concejo no tiene responsabilidades si los funcionarios presentan algo con errores, además que cada vez que la gente ha reclamado, simplemente se anula la propuesta, tema en el cual, jamás se ha escuchado responsabilizar a un Concejal o a un Alcalde, porque la propuesta estaba nula.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Apoyando la expresado por el Sr. Alcalde, da a conocer que hubo una licitación, en la que se había adjudicado a PRODELAB, pero después revisando detalladamente, se vio que se había modificado la oferta, ya que se habían pedido quince computadores y ellos habían colocado diez, motivo por el cual se anuló la orden de compra y ahora está en proceso de adquisición.

SR. CERONI: Consulta a Control Interno, por ser una de las Direcciones que otorga respaldo, si corresponde votar, o bien que se puede hacer.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Responde que el Concejal Sr. Ceroni tiene todas las facultades legales como Concejal para ratificar o no ratificar.

Agrega que no le corresponde decir si se vota o no una materia, ya que el Concejal Sr. Ceroni "es grandecito y responsable de lo que tiene que saber y de lo que no tiene que saber".

En segundo lugar, considera relevante, el hecho de que cuando él revisó los antecedentes, vio que todo estaba en orden, con las bases y con el proceso detallado, no obstante posterior a eso, hizo una observación, relacionada con que dentro del presupuesto detallado había una variación de valores, lo que hoy día se está evaluando en la Comisión, situación que no quita que la Unidad de Control pueda revisar con posterioridad.

Por todo lo anterior, le expresa al Concejal Sr. Ceroni, que no puede determinar la votación.

SR. CERONI: Solicita quede en acta, que la explicación del Director de Control Interno lo dejó claro y que su voto lo respalda con las palabras de ese Directivo y el dictamen jurídico.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: En consideración a lo señalado por Asesoría Jurídica en su informe, en el sentido de que hay votar los acuerdos una a uno, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ARAVENA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. LEIVA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VERA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SRA. BURGOA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VIGNOLO: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS**



LUIS ARAVENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. CERONI: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

1.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a **LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a **NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA** ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ARAVENA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a **NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA**



ROSARITA ARAVENA VILCHEZ
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. LEIVA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VERA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SRA. BURGOA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VIGNOLO: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.



ILSE GENTA GRANOVILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. CERONI: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

2.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ARAVENA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA



ILSE EDNA ARANIS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. LEIVA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VERA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SRA. BURGOA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VIGNOLO: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. CERONI: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

3.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ARAVENA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. LEIVA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VERA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SRA. BURGOA: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. VIGNOLO: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. CERONI: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

SR. ALCALDE: Aprueba ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO



ILESENE ARAÑIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

4.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

TITULO II MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Presenta para el análisis del Concejo una modificación al reglamento de becas municipales, resalta en ello su fundamento, que es el sentir del Concejo "que la beca municipal es para todos los jóvenes que estudian, siendo la prioridad uno, todos los jóvenes de Cauquenes".

Considerando la participación de personas del Barrio Estación, en sesión de Concejo, señala que si bien nadie va a dejar de estudiar por falta de plata, hay situaciones como el Liceo Ascensión Jara, el que hubo que cerrarlo, ya que no estaba prestando el servicio esperado, puesto que no tenía alumnos, ya que se producían situaciones incorrectas entre alumnos y profesores en el sentido de informar una cantidad de alumnos asistentes y en la realidad era inferior, lo que se veía en los desfiles por festividades comunales o de fiestas patrias, a lo se sumaba que los rendimientos escolares eran pésimos, situación que fue conversada inclusive con los profesores de ese establecimiento, razones que se tuvieron en cuenta, para la derivación de los alumnos al Liceo Politécnico, lo que involucró muchísimas dificultades, pero en todo ello primó el compromiso con los padres de esos estudiantes, en la idea de apoyarlos hasta en su carrera que ellos eligieran.

Agrega que por las situaciones descritas se hace necesario modificar el reglamento de becas, con la finalidad de no quedar atados ante una necesidad de educación, de tal manera de que el municipio sea un aporte, para los jóvenes cauqueninos puedan acceder a cambiar su futuro y sus condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra Comuna en base.

Solicita el pronunciamiento de la Comisión de Educación.

SR. VIGNOLO: Responde que la modificación del reglamento fue vista por la Comisión y con el Concejal Sr. Vera.



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SE ELIZABETH ARANIS VILCHES
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Afirma lo expresado por el Concejal Sr. Vignolo.

SR. ALCALDE: Hace ver que con la modificación al reglamento, cualquiera de los Concejales, al ver un caso especial lo puede presentar al Concejo y al Alcalde, lo que con esta modificación puede ser solucionado.

SR. LEIVA: Está de acuerdo con la modificación, debido a que quedaban personas sin poder ayudarlos, producto de las limitaciones del propio reglamento.

SR. ALCALDE: Recuerda que en periodo Alcaldicia del Ex Alcalde Don Guillermo Badilla, se vio que el otorgar becas, se hacía con una visión más política, lo que se revisó y quedó solo en base a los informes sociales, sin embargo, con el tiempo se vio que quedaban algunos casos fuera del reglamento que son merecedores de ayuda social, razón por la que se presenta hoy día la modificación.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

SR. ARAVENA: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

SR. LEIVA: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del



SE EUSTA ARANIS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

SR. VERA: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

SRA. BURGOA: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

SR. VIGNOLO: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).



ILSE ANA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





SR. CERONI: Aprueba Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

5.- Se acuerda aprobar Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).

TITULO III **ADQUISICIÓN SEDE DAMAS DE ROJO.**

SR. ALCALDE: Da a conocer que el Ejército de Chile ofrece al municipio la venta de la casa que hoy es la Sede de la Damas de Rojo.

SRA. BURGOA: Manifiesta su acuerdo con la oferta presentada por el Ejército.

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Ilse Aranís Vilches, vaya a Santiago para ver las condiciones de venta, para tomar ciertos acuerdos.

TITULO IV **DEUDA SEP.**

SR. ALCALDE: Da a conocer que en las noticias se informa la deuda SEP.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Considera que lo dicho por el Sr. Alcalde obliga a hacer unos ajustes, ya que esa situación, va a permitir limpiar las cuentas.

SR. VIGNOLO: Hace ver que la noticia a la que se refiere el Sr. Alcalde salió recién publicada, lo indudablemente es una excelente noticia, para el municipio.



ILSE ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO V RECURSOS PROYECTOS DE EMPLEO.

SR. ALCALDE: Da a conocer a los presentes que lo de la SEP es lo único que está de arrastre, pero lo que es Municipal está todo perfecto, ya que no hay deudas, pero que si faltan algunos recursos para programas de empleo, situación que cree se puede mejorar en el mes de abril.

TITULO VI EDUCACIÓN.

SR. ALCALDE: Informa que en reunión con el Colegio de Profesores y los funcionarios del DAEM, se analizó el tema relacionado con la Agenda Corta, materia en la que algunos profesores habían tomado la resolución de irse voluntariamente, medida gubernamental que nunca salió, lo que fue ratificado por él con el jefe de Municipalidades del Ministerio de Educación, ya que se espera ello sea en el mes de junio, lo que además fue confirmado por el Presidente Nacional de los Alcaldes del país.

Hace ver que la ley de educación, señala que los funcionarios con más de tres años en el magisterio pasan a planta en forma inmediata, lo que no tiene respaldo financiero.

SR. LEIVA: Cree que es posible, la modificación a la que se refiere el Sr. Alcalde tenga una subvención.

SR. ALCALDE: Responde que a pesar de una posible subvención, ello no cubre el gasto. Y que el problema mayor está en que hay una sobre dotación de profesores de doscientos docentes, quienes al pasar a la planta van a generar una gran deuda.

SR. ALCALDE: Señala que se les explicó a los profesores que la planta tiene que lograr contar con las horas justas que correspondan, con el apoyo de una subvención, situación que se está manejando con los recursos SEP, ya que con ello se puede pagar la diferencia a los profesores.

Informa que hay mil doscientas horas demás, las que no se pagar, medida que va a permitir disminuir el déficit.

5°.-VARIOS

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Concejales para tratar diversos temas de interés para el Concejo.



SE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO VII
CASO SOCIAL

SR. CERONI: Solicita ayuda para un caso social de la Señora Marisol Ximena Faúndez Hernández, quien requiere materiales de construcción, especialmente Zinc para poder hacer una pieza para ocuparla de dormitorio en su casa.

SR. ALCALDE: Autoriza se le apoye a la Sra. Marisol Faúndez.

TITULO VIII
INCENDIO VILLA LAS ESTRELLAS.

SR. ALCALDE: Consulta al Director de DIDECO si hubo un incendio, ya que lo llamó tarde el funcionario de emergencia Sr. Marcelo Faúndez.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que fue un incendio en una casa en Villa Las Estrellas.

TITULO IX
DAÑO RETROEXCAVADORA.

SRA. BURGOA: Consulta por la panne de la máquina retroexcavadora.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que se echó a perder una goma y que está guardada en los corrales, porque no está en Chile Compra el repuesto requerido.

TITULO X
MAQUINA MOTONIVELADORA RINCON DE CORONEL.

SR. CERONI: Pide para Rincón de Coronel, maquina Motoniveladora, para pasarle a un camino.

SR. ALCALDE: Responde que se coordine con el Director de DIDECO.

TITULO XI
APOYO SOCIAL.

SR. ALCALDE: Da a conocer que se ha otorgado ayuda social por el incendio de la Villa Esperanza, en que se quemaron varias casas, así como también todos los incendios en que se ven afectadas viviendas, lo que ha sido posible gracias a la disponibilidad del Concejo Municipal que aprueba los tratos directos para situaciones de emergencia.



SEÑORA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





TITULO XII
RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 45 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2015.

SR. VIGNOLO: Hace ver que el dictamen cuarenta y cinco dos ochenta y uno, señala claramente que en la Sesión de Concejo, se deben votar cada una de las proposiciones, que se analizaron en la reunión extraordinaria N° 45 del 25 de Febrero de 2015, debido a que puede suceder de que alguno de los Concejales, no se acuerde de las proposiciones.

TITULO XIII
COBRO TRASLADO BUS A GENDARMES.

SR. VIGNOLO: Presenta situación, que a su juicio la encuentra grave, ya que un cliente que estaba en su librería, le informó que hay una persona de sexo femenino, que está cobrando por ir a dejar a las familias de los gendarmes en los buses municipales, la primera vez tres mil pesos cada uno y la segunda vez ocho mil pesos por cada uno, apoyo municipal que es absolutamente gratuito.

SR. ALCALDE: Considera que hay un error, ya que todas las personas beneficiarias saben que el servicio es gratuito.

SR. CERONI: Cree que igualmente hay que revisar la situación.

SR. VIGNOLO: Participa la propuesta del Concejel Sr. Ceroni.

SR. ALCALDE: Conociendo a las Sras. Beneficiarias, cree que una situación como la que se menciona, le hubiesen informado de inmediato, pero igualmente va a poner atención en el tema.

TITULO XIV
ESTUFAS LICEO CLAUDINA URRUTIA.

SRA. BURGOA: Da a conocer, que quedó pendiente de Julio del 2014, las treinta estufas para el Liceo Claudina Urrutia, por lo que solicita que lo vea el DAEM, para que los alumnos enfrenten bien las bajas temperaturas.

TITULO XV
CASOS SOCIALES SRA. BURGOA.

SRA. BURGOA: Presenta caso social de una señora que está pidiendo cemento y zinc, lo que cuenta con un informe social y de un matrimonio enfermo en Villa San Sebastián, que necesitan alatrma lo que tiene un valor de cincuenta y siete mil cero veinte y siete.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO XVI
LOMOS DE TORO CALLE BOMBERO VENEGAS.

SR. VERA: Pide ver la posibilidad de algunos lomos de toro en la calle bombero Venegas, calle que se ha vuelto una pista para carreras clandestinas, sucediendo varios accidentes y se trata de un lugar donde viven muchas personas de edad.

TITULO XVII
PROYECTOS DE EMPLEO.

SR. VERA: Solicita se postulen proyectos con el GORE, para poder tener algún proyecto de empleo, porque se viene abril, la SEP no da abasto para las contrataciones.

SR. ALCALDE: Responde que llegaron proyectos IRAL, lo que se pensó en proyectos para veredas, pero el problema está en que la mano de obra es masculina, lo que no tiene demanda, ya que es la mano de obra femenina la que es más demandante de los pro empleos, por ello cree hay que modificar el proyecto, tema que va a conversar con el Subsecretario para que otorgue otro programa IRAL urgente.

Señala que en la Región del Maule Cauquenes es la única Comuna que ha disminuido la cesantía en uno como ocho, lo que se debe especialmente a las contrataciones de mano de obra para vendimias, situación que piensa que si se hubiese sumado un programa municipal, la cesantía hubiese disminuido a cero.

Deja en claro que el proyecto de empleo existente esta con personas que cumplen funciones en el municipio y que espera recursos para el mes de abril, ya que se debe enfrentar la burocracia gubernamental para que lleguen recursos al municipio, lo que también es reconocido hasta por el propio Sr. Intendente.

TITULO XVIII
MODULOS EX REGIMIENTO ANDALIÉN.

SR. LEIVA: Da a conocer que hay varios pedidos de módulos que están en el Liceo Antonio Varas en el Ex. Regimiento Andalién, los que son solicitados especialmente por Juntas de Vecinos y algunas organizaciones que no tienen sede, por ejemplo La Patagua.

SR. VIGNOLO: Hace ver que los módulos a los que se refiere el Concejal Sr. Leiva no poder ser donados porque no son de propiedad municipal.

SR. ALCALDE: Responde que hace algunos días, pidieron el recinto del Ex Regimiento Andalién, para hacer una reunión entre cuatro, referida a que el Hospital de Cauquenes se construiría en ese terreno, en consecuencia que el Señor Intendente en la entrega de llaves de los departamento de la diagonal, dijo que recién el año que viene se iba a tratar de sacar en el presupuesto recursos para el diseño de ese establecimiento de salud pública.



ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Cree que esas cuatro personas van a tener que pensar en cómo retirar los módulos para entregarlos al municipio, ya que en caso contrario no van a disponer de un terreno, en otras palabras van a destruir una inversión de tres mil millones de pesos

Agrega que se hace necesario un programa y un proyecto para poder mover toda la estructura existente, siendo prioridad los colegios y en segundo lugar las sedes sociales, principalmente rurales, porque las poblaciones tienen todas, y las que no tienen, están programadas y postuladas.

TITULO XIX CANCHAS DE RAYUELA.

SR. LEIVA: Plantea problemática relacionada con las canchas de rayuela, de la Unión y la del Estadio, las que se llueven todas, situación que se debe analizar para el invierno; para ello propone se estudie un programa que atienda esas necesidades.

SR. ALCALDE: Reconociendo que el proyecto puede ser muy bonito, sin embargo, ve en algunas fallencias, que lo hacen un recinto incómodo y que no presente las condiciones para cuando llueve, por ello propone hacer un proyecto con la finalidad de cerrar dicho lugar.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que se fue a evaluar el proyecto de la cubierta del estadio y que definitivamente hay un tema de diseño, que es muy plana la cubierta, por lo que hay que ver la forma de como levantar ello.

TITULO XX APOYO ELEMENTOS ESCOLARES.

SR. LEIVA: Presenta una situación social referida a niños que no tienen zapatos ni útiles escolares.

SR. ALCALDE: Solicita que esas antecedentes los de a conocer a su secretaria, para la tramitación correspondiente.

Hace ver que hay una orden del DAEM, de que todos los niños deben ser atendidos en sus necesidades.

TITULO XXI MEJORAS SECTOR POBLACIÓN BELLAVISTA.

SR. LEIVA: Solicita se analice ver la posibilidad de una cancha, para el sector de la Población Bellavista, quienes disponen un Club Deportivo pero que no tienen una cancha para realizar deporte.

SR. ALCALDE: Responde que junto al Secpla Don Patricio Pacheco, se logró lo inlograble, aprobar el proyecto, por ello van a llegar los fondos para pavimentar



SEÑORA ARANIS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





todo el lugar que era una de las incomodidades en todos los pasajes y calles de la Diego Portales, que es la población que queda al final de la Bellavista, que es lo mismo que se hizo en la en la Villa Contreaux, donde se hicieron todas las calles hasta la Frei e inclusive hasta una que baja que hay una sola casa, así como también se pavimentó la entrada de la Población Fernández.

TITULO XXII CONTRATACIÓN GUARDIAS.

SR. LEIVA: Consulta por la situación de la contratación de guardias.

SR. ALCALDE: Responde que ese tema lo vea con el Administrador Municipal, ya que no sabe cómo se va a resolver.

SRA. BURGOA: Recuerda que ese tema se había pensado en contratar a la Empresa HAM Seguridad.

SR. ALCALDE: Recuerda que los fondos de los guardias se invirtieron en el festival.

TITULO XXIII REPARACIÓN CALLE ACCESÓ BY PÁSS.

SR. ARAVENA: Da a conocer que la bajada del by pass, que no se arreglado.

SR. ALCALDE: Responde que con Aseo y Ornato se está viendo la posibilidad de prados para ese sector y que se está viendo con Serviu las alternativas de solución para la problemática que presenta en Concejal Sr. Aravena.

TITULO XXIV EMPASTE CANCHA UNO ESTADIO FISCAL.

SR. VERA: Consulta por el empaste de la cancha uno.

SR. ALCALDE: Responde que ya se cuenta con financiamiento

6° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:51 horas

7°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "Contrato de Servicio Preuniversitario Municipal Cauquenes"; a LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, R.U.T. 6.303.161-5, por un valor total de \$28.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses corridos, de Marzo a Noviembre de 2015, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.



LUIS ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

2.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CUIDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boletoa parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

3.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA POSTULANTES DE GENDARMERIA Y OTROS"; a MARIA VICTORIA HASBUN MARCOS COMERCIALIZADORA E.I.R.L., R.U.T. 76.145.583-4, por un monto de \$428.983 (impuesto incluido) por cada bolsa de vestuario e implementos, y un plazo de entrega de 1 día corrido, para cada requerimiento; con contrato vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

4.- Se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación directa para la licitación "SERVICIO DE ILUMINACION, SONIDO Y PANTALLA GIGANTE LED XV FESTIVAL DE LA CANCION DEL RIO CAUQUENES"; a JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, R.U.T. 5.840.831-K, por un monto de \$26.000.000 (impuesto incluido).

Lo anterior para el desarrollo de la actividad "Festival de la Canción del Río de Cauquenes" los días 27 y 28 de Febrero del 2015.

Fundado en el Informe N° 07 de fecha 25 de Febrero del 2015 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Ronald Guajardo López.

5.- Se acuerda aprobar Modificación al Reglamento Beca Municipal, agregando en el punto N° 5 sobre financiamiento lo siguiente:

Nota: De acuerdo a la política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área Social de Educación, es crear la instancia de oportunidades y apoyo de la educación Superior a los jóvenes Cauqueninos que con un aporte del municipio puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando así con las familias de escasos recursos de nuestra comuna, en base a esta política, doce ex alumnos del Liceo Ascensión Jara Segura podrán postular a beca municipal y beca especial considerando las problemáticas obtenidas durante los años de estudio y vulnerabilidad económica, en donde el municipio financiará el 100% del pago del arancel, debiéndose renovar semestralmente según lo estipulado por este reglamento, (Punto N° 6).



ELSELENA KRANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

